



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/036/2024

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
REYES ARTURO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

CASA - HABITACIÓN (REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. LC/040/2023)

UBICACIÓN

DOMICILIO:

COLONIA:

LOTE:

MANZANA:

LOCALIDAD:

DICTAMEN:

FECHA:

REV. PROYECTO:

219/2019

FECHA:

05/12/2019

CLAVE CATASTRAL:

ALINEAMIENTO:

ALI/088/2019

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE m²
TERRENO	300.08
SÓTANO	149.05
PLANTA BAJA	121.38
1º NIVEL	133.98
2º NIVEL	*****
3º NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
ÁREA VERDE	*****
VOLADOS	41.90
ESTACIONAMIENTO	*****
OTROS	*****
TOTAL M² DE CONSTRUCCIÓN	446.31

FECHA:
lunes, 3 de junio de 2024

San Miguel Huimilpan



LIC. ELISEO RÍREZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

VIGENCIA:

martes, 3 de junio de 2025

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

BANCO PERIMETRAL LB/073/2019	
CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	31.41
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML DE CONSTRUCCIÓN	31.41

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
ROBERTO

CÉDULA PROFESIONAL

CLAVE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR SECRETARÍA.
- BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA, DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

REYES

04 JUNIO 2024

L'EPS/A/MJVC